

de mil novecientos setenta y seis por la que se dictan normas de aplicación y desarrollo del Decreto-ley tres/mil novecientos setenta y seis, de veintidós de abril, y del Decreto ochocientos veinticuatro/mil novecientos setenta y seis, de veintidós de abril, en lo no previsto por el presente Real Decreto y el Real Decreto-ley veintiuno/mil novecientos setenta y siete, de veintiséis de marzo.

Dado en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,
ALVARO RENGIFO CALDERON

CUADRO ANEXO

	Tabla I — Pesetas mes	Tabla II — Pesetas mes	Tabla III — Pesetas mes
1. Ingenieros y Licenciados	24.510	26.550	53.910
2. Peritos y Ayudantes titulados	20.310	22.020	44.670
3. Jefes administrativos y de taller	17.670	19.140	38.880

	Tabla I — Pesetas mes	Tabla II — Pesetas mes	Tabla III — Pesetas mes
4. Ayudantes no titulados	15.570	16.860	34.260
5. Oficiales administrativos ...	14.460	15.660	31.800
6. Subalternos	13.200	14.300	29.040
7. Auxiliares administrativos ...	13.200	14.300	29.040

	Pesetas día	Pesetas día	Pesetas día
8. Oficiales de primera y de segunda	472	510	1.038
9. Oficiales de tercera y Especialistas	460	498	1.012
10. Peones	440	477	968
11. Aprendices de tercero y cuarto año y Pinches de dieciséis y diecisiete años	270	292	594
12. Aprendices de primero y segundo año y Pinches de catorce y quince años	160	183	372

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

7950

ORDEN de 23 de febrero de 1977 por la que se nombra a don José Bourio Fernández funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de Octubre del mismo año) se integraron en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2. del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Justificado el cumplimiento, por don José Bourio Fernández, nacido el día 11 de diciembre de 1907, de los requisitos exigidos por el apartado b) del número 1 del artículo 2.º del citado Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisados el oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de Responsabilidad Política,

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Integrar en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado a don José Bourio Fernández, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG010832, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965, y económicos, de la fecha de reingreso al servicio activo del interesado.

Segundo.—Reconocerle como años de servicio prestados para la liquidación de trienios los transcurridos desde su ingreso en la Administración hasta su separación del servicio, y, desde entonces hasta el momento en que nuevamente tomó posesión de su destino, con excepción, en su caso, de la pena que le fuera impuesta por el Tribunal Militar.

Tercero.—Destinarle con carácter definitivo al Ministerio de Hacienda, Vigo.

Contra la presente Orden podrá interponer el recurso de reposición del artículo 128 de la Ley de Procedimiento Admi-

nistrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 23 de febrero de 1977.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

7951

ORDEN de 1 de marzo de 1977 por la que se resuelve concurso de plazas convocadas en los Ministerios y Organismos Civiles que se citan para ser cubiertas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra.

Excmos. Sres.: Como resolución al concurso convocado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 3 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 24), para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos Civiles por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «En Servicios Civiles» cuando lo disponga el Ministerio del Ejército, en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados:

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

Madrid.—Comandante de Infantería don Albino Fernández Domínguez, de en expectativa de servicios civiles en Madrid.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Madrid.—Teniente Coronel de Caballería don Carlos Torres del Molino, de en expectativa de servicios civiles en Madrid.